



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022

RESOLUCION DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 339 -2022-MPH/GSC

Huancayo,

08 FEB 2022



VISTO: El expediente N° 168648-L-2021, de fecha 27 de enero del 2022; instado por el administrado **EDWIN JOSE LIMAYMANTA FLORES**, quien en su condición **PROMOTOR** solicita Inspección de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos – **ECSE**, para la realización de un evento musical **“EN EL DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD”** a realizarse el día **lunes 14.02.2022** en los ambientes del local **“RITMO Y SABOR”**, ubicado en el **Pasaje Los Lirios N° 171 Palian** - Huancayo, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y dentro de las funciones que cumple la municipalidad se encuentra la seguridad ciudadana, que comprende entre otros, ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia de Huancayo, conforme lo previsto en el **Art. 85 Num.1.2.** de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la **ECSE** es una inspección que ejecuta con ocasión de la realización de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo para verificar las condiciones de seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas. Constituye un requisito previo para la autorización del espectáculo.

Que se encuentran comprendidos como sujetos obligados a la **ECSE** los organizadores o promotores de Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo realizados en el recinto o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que indiquen directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado **ITSE**.

Que el organizador o promotor debe solicitar la **ECSE** con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de la realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo.

Que, el administrado con fecha 27 de enero del 2022, a través del expediente del visto solicita autorización para el evento musical a realizarse desde el **día lunes 14 de febrero del 2022**, evidenciándose que su petición está dentro de los alcances del Art. 47° Numeral 47.1 y 47.2.

Que, las funciones en materia de Defensa Civil se enmarcan a la ley especial de la materia prevista en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (**SINAGERD**) N° 29664, D.S.N°002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones.



Que, el local **RITMO Y SABOR DE PALIAN**, cuenta con el Certificado **ITSE** N° 053-2020 con fecha de caducidad el 04.11.2021 (Según CARTA N° 215-2021-MPH-GSC-ODC de fecha 29.09.21 se prorroga su vigencia hasta el 04.11.2022).

Que con **Carta N° 049-2022/MPH-ODC-ITSE/EMG** de fecha 07 de febrero del 2022, el grupo Inspector a través del responsable **Arq. ELMER MORALES GUERRERO**, hace conocer el Informe N° 006-2022-MPH/ITSE/ODC/ECSE de fecha 03.02.2022 en la que se emite el **ANEXO 8 INFORME DE EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS – ECSE**, cuyo: **IV.- RESULTADO DE LA VERIFICACION FINAL DE LA CULMINACION DEL MONTAJE O ACONDICIONAMIENTO**, concluye: **EL ESPECTACULO PUBLICO O NO DEPORTIVO SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022

SEGÚN LO VERIFICADO POR EL INSPECTOR. En consecuencia se debe emitir el acto administrativo de **PROCEDENCIA** correspondiente, dando por finalizado el trámite ECSE iniciado. Así mismo se ha verificado que el administrado ha abonado por el derecho de tramitación acreditado con el Comprobante de Ingreso N° 009043 de fecha 27.01.2022.

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A concordante con el art. 78 del TUO de la Ley Nro. 27444 sobre la delegación de facultades y Art.39 parte in fine de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el trámite de Autorización para un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo (ECSE) solicitado por el administrado **EDWIN JOSE LIMAYMANTA FLORES**, en su condición de **PROMOTOR** del evento musical **"EN EL DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD"**, gestionado según el **expediente N° 168648-L-2022**, a realizarse el día **lunes 14 de febrero del 2022**; en los ambientes del local **"RITMO Y SABOR"**, ubicado en el **Pasaje Los Lirios N° 171 Palian - Huancayo**, para un **aforo HASTA 3000 espectadores (Horario: desde las 15.00 p.m.. hasta las 04.00 a.m. 15.02.2022)** por los considerandos expuestos.

SEGUNDO.- . Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo para ejecutar acciones de su competencia.

TERCERO.- . Notificar al administrado con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 y en el plazo previsto en el D.S. N° 002-2018-PCM.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ING. CARLOS HUGO MANSILLA RODRIGUEZ
GERENTE (E)